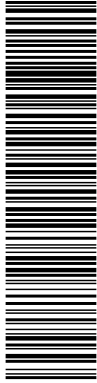


DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2022/1945	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/1945	
OTROS DATOS Código para validación: T6BAI-5A0T2-908XN Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 8:50:23 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 27/04/2022 14:11	ESTADO FIRMADO 27/04/2022 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777596 T6BAI-5A0T2-908XN 033CC81F8F071B2DE9E101ADE5F6705C0C251083) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

DECRETO

Visto el expediente 2022/4332 de “Concesión subvención nominativa 2022 a Club de Baloncesto de Armilla”, en el que figuran:

- 1º Informe emitido por el Jefe de Deportes del Ayuntamiento de Armilla, firmado electrónicamente el 25 de abril de 2022 (ID 775661)
- 2º Retención de crédito con cargo a la aplicación DEP.3410.48000 por importe de 12.000 € y n.º de operación 220220006778, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para la suscripción del presente convenio.
- 3º Propuesta del Concejal Delegado del Área de Deportes para la concesión de una subvención a dicho Club.
- 4º Y copia del Acuerdo de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Club de Baloncesto Armilla en el que se recogen las bases que regulan la concesión de la presente subvención nominativa (ID 775665)

Siendo el Órgano competente para la resolución del presente expediente la Alcaldía, se **DECRETA**:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo/Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Club de Baloncesto Armilla, conforme al texto obrante en el expediente (ID 775665)

SEGUNDO.- Conceder de forma directa y nominativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de la Base de Ejecución 38 del presupuesto **una subvención al Club de Baloncesto Armilla, con CIF G18223644**, por importe de **12.000 euros**, que será destinada al cumplimiento de los objetivos previstos en el convenio.

TERCERO.- Disponer, autorizar y reconocer el gasto por importe de 12.000 €, que serán abonados conforme se estipula en el convenio regulador.

En Armilla, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.